

*en favor de los
universales*

tornadizos o otras palabras injuriosas. Incurra 7 caya en pena de trezientos mrs por cada vez. E sy nõ touiere de q pagar q este en la carcel publica en cadenas por quinze dias segun se cõ tiene en este libro en el titulo de la sãta fe catolica

¶Titulo .x. de los tabures

¶Ley .j. que en el tpo que durare la grãa los vasallos nõ jueguen a dados

ordenamos q quando los nõs vasallos nos fuerẽ servitiz alas guerras por nõ mandado q en tãto que durare la guerra 7 estovierẽ en nuestro servicio en ella nõ sean osados de jugar juego de dados ni de tablas a dineros ni sobre pndas. So pena q por cada degada q jugare q peche cien mrs de la buena moneda. 7 q sea esta pena para el nõo alguazil 7 q pueda prender por ella. E sy nonprenda al q asy jugare que pague la dicha pena el alguazil cõ el doblo pa la nra camara. E otro sy qual quier q alguna cosa ganare en tal caso asy en diñto como e armas 7 bestias 7 otras cosas quales qer. Sean tentidos

delo tomar luego a aq̃l aquiẽ lo ganaron 7 el que nõ touiere para pagar la dicha pena. q este p̃so en cadena treynta dias.

¶Ley .ij. la pena de los q jugarẽ dados

mandamos 7 ordenamos q ningunos de los nõs reynos sean osados de jugar dados en publico ni eicõdido. E qual quier qlo jugare q por la primera vez q pague ciẽt mrs. 7 por la segunda dozientos mrs. 7 por la tercera trezientos mrs. 7 si nõ ouier de qlos pagar q pague por la p̃mera degada diez dias en la cadena. 7 por la segunda beynte dias. 7 por la tercera treynta dias. 7 asy dẽde en adelante por cada vez. E mada mos q aquel q alguna cosa perdierẽ qlo pueda demandar a quien gelo ganare fasta ocho dias. E el que lo ganaẽ sea tenido de tornar lo q asy ganare. E sy el que perdiere fasta ocho dias nõ lo demandare q qual quier que gelo demandare lo aya para si. E sy alguno nõ acusare nin demandare q q̃l qer juez o alfo de su oficio sabiendolo cobre lo q asy fuere jugado. E sy lo nõ fiziere q pague seyscientos mrs la mitad pa el acusador 7 la otra mitad

¶Goem

¶El Rey dõ Juan .ij. en se gonia año de m.ccc. lxxij

¶El Rey dõ Juan .ij. en se gonia Año de mill cccc. xxxij

¶El Rey dõ Juan .ij. 2. birnif esca era de m.ccc. lxxxij

